

de Incompatibilidades del personal, al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
3125764013	ROSADO ARROYAL, MARÍA LOURDES	04/01/1968
2977649613	ROMERO RODRÍGUEZ, AURORA	26/02/1965

*RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos, por el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 9.5 de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 14 de agosto de 2009 (BOJA núm. 166, de 26 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos por el sistema de concurso-oposición, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores Informáticos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependientes, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
4422053268	CÁRDENO VERDEJO, DIONISIO	12.11.1977
2976742968	ROMERO MARTÍN, MARÍA ROCÍO	3.4.1963
2978828968	REDONDO GARCÍA, ANTONIO JOSÉ	10.12.1967
2905073024	SOLER BERNAL, MONTSERRAT	27.9.1970
2979944213	MARTÍN GONZÁLEZ, AMELIA	2.7.1968
2978781402	VÉLEZ RIVERA, JOSÉ MANUEL	17.6.1970

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Manuel Andújar Márquez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2010 (BOE de 17 de julio de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y la Normativa para la regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Andújar Márquez, con DNI 29759761-S, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998, citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 27 de septiembre de 2010.- El Rector, Francisco José Martínez López.